



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

El que suscribe, **DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ**, Coordinador de la Asociación Parlamentaria Alianza Verde Juntos por la Ciudad en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 100, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJO DE SALUD MENTAL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, IMPLEMENTEN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NECESARIAS QUE TIENDAN A PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EVITAR EL SUICIDIO Y LAS LESIONES DERIVADAS DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL**, al tenor de lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

El 10 de junio de 2011 se publicó en el Diario Oficial de la Federación una de las reformas más importantes que se han llevado a cabo en nuestra Constitución. Dicha reforma, implicó para el Estado Mexicano el mandato de crear una nueva cultura de Derechos Humanos, poniendo en el centro de atención, a la dignidad de las personas.

Asimismo, dicha reforma estableció que, en el Estado Mexicano, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte esto significa un cambio tan positivo y profundo en el orden jurídico mexicano. Igualmente, la reforma constitucional obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Además, el texto constitucional señala que la interpretación normativa en materia de derechos



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

humanos se hará de conformidad con la Constitución y los tratados internacionales, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a las personas<sup>1</sup>.

La salud, como objeto de protección, se puede entender como un estado de bienestar físico, psíquico y social, tanto del individuo, como de la colectividad<sup>2</sup>.

Dentro de este marco, artículo 4o, párrafo cuarto Constitucional, garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud; asimismo, ordena al legislador definir las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como disponer la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

De igual forma, la protección de la salud es uno de los derechos sociales por antonomasia, pues se trata de un Derecho complejo que se materializa en una amplia serie de disposiciones jurídicas para los particulares y para el Estado. Por un lado, este derecho tiene un carácter prestacional, debido a que conlleva una serie de obligaciones positivas por parte de los poderes públicos; Por otro lado, esta prerrogativa obliga a que el Estado evite que la salud sea arruinada por particulares, grupos o empresas<sup>3</sup>.

El artículo 2o. de la Ley General de Salud, menciona que, entre las finalidades del derecho a la protección de la salud, se encuentran: el bienestar físico y mental de la persona; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; el disfrute de los servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; la prestación gratuita de medicamentos y demás insumos asociados la prevención de las enfermedades; entre otros.

Es importante mencionar que así como el bienestar físico es una prioridad, la salud mental también lo debe de ser, por lo cual ésta debe irse posicionando en la agenda legislativa, de hecho, a partir de la LVIII legislatura de la Cámara de Diputados, se

---

<sup>1</sup> MURAYAMA RENDÓN, Ciro, "NOTA INTRODUCTORIA" en SALAZAR UGARTE, Pedro (coord.), *LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS. UNA GUÍA CONCEPTUAL*, México, Senado de la República-Instituto Belisario Domínguez, 2014, p. 11.

<sup>2</sup> CARBONELL, José, *Op. cit.*, pp. 2 y 3.

<sup>3</sup> *Cfr.* CARBONELL, José y CARBONELL, Miguel, *El derecho a la salud: Una propuesta para México*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 2.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

iniciaron procesos legislativos de algunas iniciativas en la materia, tales como las reformas a la Ley General de Salud para incluir un modelo de Atención en Salud Mental, el cual contempla la creación de nuevas estructuras de atención que, en congruencia con los avances a nivel mundial, debe buscar, el definitivo cierre de los hospitales psiquiátricos asilares; asimismo, se ha legislado sobre el derecho a ser debidamente informado, tanto de los pacientes con padecimientos mentales como a sus familiares. Igualmente se presentó una Iniciativa para la Atención psicológica y psiquiátrica en los centros de atención médica de primer nivel 1 (clínicas familiares), con lo que se estaría en posibilidad de prevenir padecimientos mentales en general<sup>4</sup>.

Por lo que hace a la Ciudad de México, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México se presentaron dos iniciativas, a saber: la primera busca reformar la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes en la Ciudad de México en materia de prevención del suicidio y la autolesión, la cual tiene como objetivo convertir las políticas públicas en materia de prevención como un tema fundamental de las autoridades; por otro lado, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México presentó una iniciativa con la finalidad de abrogar la Ley de Salud Mental del Distrito Federal y expedir la Ley de Salud Mental de la Ciudad de México, siendo el objetivo de dicha iniciativa crear un capítulo sobre la salud mental.<sup>5</sup>

Pese a lo anterior, la salud mental es un fenómeno que exige más atención por ser un tema complejo en el que pueden incidir múltiples factores sociales, ambientales, biológicos y psicológicos, en donde se alternan padecimientos como la depresión, ansiedad, epilepsia, demencias, esquizofrenia, trastornos del desarrollo en la infancia, entre otros, algunos de los cuales se han agravado en los últimos tiempos.

En este sentido, lograr que la población conserve la salud mental, además de la salud física, depende, en gran parte, de la realización exitosa de acciones de salud pública, para prevenir, tratar y rehabilitar<sup>6</sup>.

Por otro lado, es importante señalar que la pandemia de la Covid-19 tuvo un enorme impacto en el tema que tratamos, pues el aislamiento, la inmovilidad e incluso, la

<sup>4</sup> SANDOVAL DE ESCURDIA, Juan Martín, *La Salud Mental en México*, México, Cámara de Diputados, p. 4

<sup>5</sup> PVEM-CDMX, *Op. cit.*

<sup>6</sup>SANDOVAL DE ESCURDIA, Juan Martín, *Op. cit.*



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

pérdida de empleo o disminución de los ingresos económicos, incrementaron los niveles de ansiedad y depresión.

La falta de información (en algunos casos) y el exceso de noticias falsas expusieron a las personas a cuadros de depresión y de pensamientos suicidas.

Este contexto implicó para la población un cambio en el estilo de vida y la forma de interrelación entre familias o amistades. Sin duda, se debe reconocer que el aislamiento impactó en la salud física y emocional de todas y todos, de ahí que las reacciones psicológicas hayan afectado la vida de manera negativa, activando pensamientos y actos que hicieron que se atentara contra la integridad y la vida.

La Covid-19 está contribuyendo a que haya obstáculos en muchos sentidos, tanto sanitarios, económicos y sociales. En materia médica, está afectando la salud mental de muchas personas, hay datos de estudios recientes que arrojan un aumento de la angustia, la ansiedad y la depresión<sup>7</sup>.

Los individuos enfrentan nuevas circunstancias que ponen en riesgo su estabilidad emocional, tales como miedo a contraer la enfermedad del coronavirus, ya sea la propia persona o alguno de sus cercanos; la imposibilidad de poder estar en compañía; alguna defunción de un pariente a causa de la pandemia y un factor de la mayor importancia; cambió de hábitos de vida fuera del hogar, como lo era el salir a trabajar o a estudiar.

Al respecto, la Organización Panamericana de la Salud, señaló que en México hubo un aumento de suicidios en niñas, niños y adolescentes, puesto que sucedieron 7,818 fallecimientos por lesiones autoinfligidas, lo que representó el 0.7 por ciento del total de muertes en el año, esto implicó que la tasa de suicidio fuera de 6.2 por cada cien mil habitantes<sup>8</sup>.

Asimismo, el INEGI, en la estadística de mortalidad registrada hasta el año de 2017, señaló que la tasa de suicidio fue de 5.2 por cada 100 mil habitantes, donde la población de 20 a 24 años es la que ocupa la tasa más alta, con una estadística de

---

<sup>7</sup>Organización Panamericana de la Salud, "Pandemia por COVID-19 exacerba los factores de riesgo de suicidio", 2020, consultado en: <https://www.paho.org/es/noticias/10-9-2020-pandemia-por-covid-19-exacerba-factores-riesgo-suicidio>

<sup>8</sup> PVEM-CDMX, *Op. cit.*, pp. 3 y 4.



II LEGISLATURA

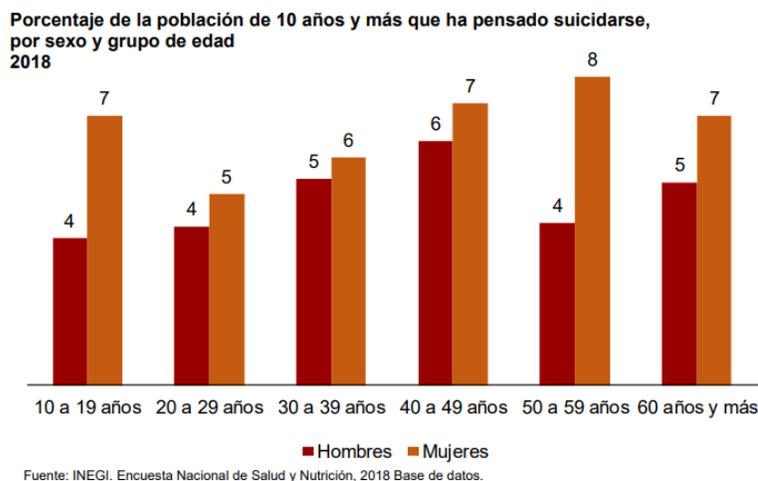
# ALIANZA VERDE JUNTOS POR LA CIUDAD



9.3 por cada 100 mil jóvenes. Por estas razones, el suicidio ha ocupado el número 22 de las principales causas de muerte del total de la población, siendo además la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, de la población de 10 años y más, 5% declaró que alguna vez ha pensado en suicidarse; esto ocurre en 4% de los hombres y en 6% de las mujeres<sup>9</sup>.

La idea suicida está más presente en las mujeres de 50 a 59 años (8%), seguida por las niñas y adolescentes de 10 a 19, las mujeres de 40 a 49 años y las de 60 años y más, los tres grupos, con un 7 por ciento. En la población masculina, la idea suicida se presenta mayormente en la población de 40 a 49 años (6%), continuado por aquellos que tienen de 30 a 39 y los de 60 años y más, con 5% en cada uno de estos dos últimos grupos<sup>10</sup>. A continuación, se adjunta el gráfico que se presenta en el documento “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO”, publicado por el INEGI en el 2021.



Con relación a las autolesiones, 2% de la población de 10 y más años declaró que alguna vez, se han herido, cortado, intoxicado o hecho daño con el fin de quitarse

<sup>9</sup> INEGI, “COMUNICADO DE PRENSA NÚM. 520/21”, *ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (10 DE SEPTIEMBRE) DATOS NACIONALES*, 2021.

<sup>10</sup> *Ídem.*



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

la vida; en las mujeres esta práctica se ha dado en 3% y en 1% en los hombres. Igualmente, al observar las autolesiones por sexo y grupo de edad destaca que 6% de las mujeres de 10 a 19 años y 4% de 20 a 29 años se han hecho algo para quitarse la vida; en los hombres, el mayor porcentaje también se presenta en estos grupos de edad (2%)<sup>11</sup>.

En el caso de la Ciudad de México, en el año 2020 tuvo una tasa de suicidio de 4.7 personas por cada 100 mil habitantes, lo que la coloca a un nivel bajo respecto a las demás entidades federativas, pues Chihuahua, Aguascalientes, Yucatán, Sonora y Coahuila se ubicaron en las primeras posiciones de suicidio en el país.

De acuerdo con el INEGI, en 2014 se registraron en la Ciudad de México 434 casos y en 2018 fueron 227. Sin embargo, en 2020 la cifra se duplicó a 450, la más alta desde el año 2000<sup>12</sup>.

Según el portal de Datos Abiertos de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México registró en el año 2020, 499 víctimas de suicidio, lo que implicó una disminución del 4.8 por ciento respecto a 2019, pero un incremento del 41 por ciento respecto al año 2017<sup>13</sup>.

La OMS ha señalado que las personas pertenecientes a sectores vulnerables registran un alto índice de suicidios, pues sus tasas son elevadas entre los grupos vulnerables y discriminados, como lo son los refugiados y migrantes; los pueblos indígenas; personas de la comunidad LGBTQ+, entre otros<sup>14</sup>.

Por otro lado, es dable analizar los métodos que utilizan las personas con el objetivo de poner fin a su vida, ya que de acuerdo con lo mencionado en el artículo “Intento suicida en adolescentes, un problema de salud en la comunidad”, se puede observar que estos son diversos y dependen de varios factores, desde métodos totalmente inocuos, hasta métodos letales; asimismo, los mecanismos elegidos para suicidarse

---

<sup>11</sup> *Ídem.*

<sup>12</sup> VELASCO, Selene, “Rebasa la CDMX récord de suicidios”, MURAL. Consultado en: [https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?\\_\\_rval=1&urlredirect=https://www.mural.com.mx/rebasa-la-cdmx-record-de-suicidios/ar2261578?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--](https://www.mural.com.mx/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?__rval=1&urlredirect=https://www.mural.com.mx/rebasa-la-cdmx-record-de-suicidios/ar2261578?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a--)

<sup>13</sup> PVEM-CDMX, *Op. cit.*

<sup>14</sup> *Suicidio*. (2021, 17 junio). Sitio Web Mundial OMS. Recuperado 20 de marzo de 2022, de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

son variados y dependen más de la accesibilidad que de la consideración de si el método es letal o no. En este orden de ideas, la opción más empleada por los adolescentes para terminar con su vida fue la ingestión de fármacos, seguido de la ingestión de sustancias tóxicas<sup>15</sup>.

Además de los medios anteriormente mencionados, por lo tocante a esta Ciudad de México, también son utilizadas las instalaciones del Metro de la Ciudad de México, puesto que, en el año 2021, en dichos sitios se registraron 33 suicidios; asimismo, se registraron 83 personas que intentaban terminar con su vida en los andenes. Por otro lado, por lo que hace al año 2020, se registraron 41 suicidios y en el 2019 se reportaron 46<sup>16</sup>.

Por lo tocante a esta anualidad, en el lapso que abarcó del 1o. del marzo, al 8 del mismo mes, el Sistema de Transporte Colectivo informó que durante esos días, tres personas que se trasladaban por las instalaciones de dicho sistema habían intentado suicidarse, además de registrarse el fallecimiento de una persona que se arrojó a las vías.<sup>17</sup> Al respecto, el Sistema de Transporte Colectivo Metro, ha implementado el programa “Salvemos Vidas”, el cual inició en agosto de 2016 y en el que de forma coordinada actúan los policías adscritos a las labores de resguardo y vigilancia en los andenes de las estaciones, así como personal del centro de monitoreo de videocámaras, personal de vigilancia, jefes de estación y la psicóloga titular del programa. En este marco, se ha reportado que, de agosto de 2016 a septiembre de 2020, se logró la contención de 410 usuarios con una posible ideación suicida.

Algunas estrategias internacionales señalan que el suicidio es prevenible, ya que surge como un proceso que inicia con la ideación (preocupación autodestructiva, planificación de un acto letal o deseo de muerte) y posteriormente, pasa a intentos

---

<sup>15</sup> Pérez Collado, J., Azcuy Collado, M., Mirabal Martínez G., “Intento suicida en adolescentes, un problema de salud en la comunidad”, *Rev. Cubana Invest Bioméd*, 2014, citado en: Córtes Alfaro, Alba, Suárez Medina, Ramón y Serra Larín, Silvia, “Métodos y sustancias empleados en la conducta suicida en adolescentes”, *Revista Cubana de Medicina General Integral*, Cuba, consultado en: <http://scielo.sld.cu/pdf/mgi/v35n4/1561-3038-mgi-35-04-e1105.pdf>

<sup>16</sup> ADN 40, consultado en: <https://www.adn40.mx/ciudad/usuario-vias-linea-b-sga>

<sup>17</sup> Martínez Omar, “En lo que va del mes, Metro de CDMX ha reportado tres intentos de suicidio en las instalaciones”, *Debate*, consultado en: <https://www.debate.com.mx/cdmx/En-lo-que-va-del-mes-Metro-de-CDMX-ha-reportado-tres-intentos-de-suicidio-en-las-instalaciones-20220308-0053.html>



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

y finalmente, a la consumación<sup>18</sup>.

En este orden de ideas, tal como se ha mencionado, el suicidio es un problema social que afecta a miles de personas y si bien, existen programas que lo abordan, se considera necesario una mejor planeación y diseño integral de políticas públicas que promuevan el cuidado de la salud mental de los habitantes de la Ciudad de México.

En virtud de lo expuesto, resulta importante que las autoridades tengan programas permanentes para la atención de la salud mental, pues forma parte del derecho a la protección de la salud y es una obligación para el Estado, tal y como las normas internacionales lo disponen, así como el marco normativo nacional y de la Ciudad de México. En este marco es preocupante que no se visibilice una campaña de atención a personas de la diversidad sexual, así como a los diversos grupos vulnerables, lo que significa un olvido a los derechos humanos en el tema de la salud y dignidad de las personas. En razón de lo anterior, es que resulta importante que los gobiernos y la sociedad en su conjunto refuercen el trabajo que se realiza para considerar las necesidades y vulnerabilidades específicas de las personas LGBTQ+, así como las personas integrantes de pueblos y barrios originarios, comunidades indígenas y quienes se reconocen como afrodescendientes; esto se puede lograr a través de la creación de espacios de atención y respuestas a sus necesidades; lo anterior, para darle a estos grupos un acceso real al ejercicio del derecho a la protección de la salud que tienen<sup>19</sup>.

## CONSIDERACIONES

1. El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece las obligaciones del Estado Mexicano en materia de Derechos Humanos. En este sentido, las obligaciones que tienen las autoridades mexicanas son promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; así como prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

---

<sup>18</sup> INEGI, *Op. cit.*

<sup>19</sup> PVEM-CDMX, *Op. cit.*



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

2. El artículo 4o. constitucional, en su párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
3. El artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales establece que los Estados parte del Pacto, reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
4. La Ley General de Salud, en su artículo 2o. establece que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidades:
  - El bienestar físico y mental de la persona;
  - La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;
  - La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
  - La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
  - El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;
  - El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud;
  - El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud;
  - La promoción de la salud y la prevención de las enfermedades.
5. El artículo 72 de la Ley General de Salud, establece que la prevención y atención de los trastornos mentales es de carácter prioritario.
6. El artículo 73 de la misma Ley, señala que para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

comportamiento, la Secretaría de Salud, las Instituciones de Salud y los gobiernos de las entidades, fomentarán y apoyarán:

- El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas con carácter de permanente que contribuyan a la salud mental;
- La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental;
- La realización de programas para la prevención y control del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes, entre otras;
- Las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales;
- La investigación multidisciplinaria en materia de salud mental;
- La detección de los grupos poblacionales en riesgo de sufrir trastornos mentales y del comportamiento; entre otros.

7. El artículo 74 de la Ley General de Salud determina que la atención de los trastornos mentales y del comportamiento comprende:

- La atención de personas con trastornos mentales y del comportamiento, la evaluación diagnóstica integral y tratamientos integrales, y la rehabilitación psiquiátrica de enfermos mentales crónicos, deficientes mentales, alcohólicos y personas que usen habitualmente estupefacientes o sustancias psicotrópicas;
- La organización, operación y supervisión de establecimientos dedicados al estudio, tratamiento y rehabilitación de personas con trastornos mentales y del comportamiento, y
- La reintegración de la persona con trastornos mentales y del comportamiento a su familia y comunidad, mediante la creación de programas sociales y asistenciales como residencias y talleres protegidos, en coordinación con otros sectores, para la debida atención de estos pacientes.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

8. El artículo 9, Apartado D de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, con las mejores prácticas médicas, lo más avanzado del conocimiento científico y políticas activas de prevención, así como al acceso a servicios de salud de calidad.
9. El artículo 40, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, establece que le corresponde a la Secretaría de Salud planear, dirigir, controlar, operar y supervisar las acciones en materia de salud mental dirigidas a la población de la Ciudad de México.
10. El artículo 3o. de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, determina que Toda persona que habite o transite en el Distrito Federal, independientemente de su edad, género, condición social, condiciones de salud, religión, identidad étnica, orientación sexual o cualquiera otro, tienen derecho a la salud mental.
11. El artículo 34 de la Ley de Salud Mental del Distrito Federal, señala que el Consejo de Salud Mental para el Distrito Federal, es un órgano consulta, análisis y asesoría para el desarrollo de planes, programas y proyectos que en materia de salud mental aplique el Gobierno de la Ciudad de México.
12. El artículo 2 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, establece que las personas habitantes en la Ciudad de México, independientemente de su edad, género, condición económica o social, identidad étnica o cualquier otra característica tienen derecho a la salud. El Gobierno de la Ciudad de México, a través de sus Dependencias, Órganos y Entidades, en coordinación con el Instituto de Salud para el Bienestar, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con la capacidad técnica, recursos humanos y financieros disponibles, tienen la obligación de cumplir este derecho, por lo que se deberá garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de servicios de salud gratuitos, particularmente para la atención integral de la población que no cuenta con seguridad social.
13. El artículo 40 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, señala que el Consejo de Salud Mental de la Ciudad de México es un órgano de consulta,



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

análisis y asesoría para el desarrollo de planes, programas y proyectos que realice el Gobierno en materia de salud mental.

## PROBLEMÁTICA

A nivel mundial, el 10 de septiembre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Prevención del Suicidio, cuyo objetivo es el crear conciencia acerca de este problema que afecta a millones de personas de todas las edades, estratos sociales y con graves consecuencias en la salud pública de todos los países.

Por otra parte, en la Agenda 2030 de Naciones Unidas, relativo al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3, concerniente a la Salud y Bienestar, se señala que para el año 2030 debe reducirse en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, así como promover el bienestar mental de todas y todos<sup>20</sup>; pues no se puede dejar de observar que una de cada 100 muertes en el mundo es por suicidio, así como que cada 40 segundo se estima se suicida una persona<sup>21</sup>.

México, no es la excepción a esto, pues en el marco del Día Mundial para la Prevención del Suicidio del 2019, el INEGI informó lo siguiente:

“(…)

Las estadísticas de mortalidad reportan que, para 2020 del total de fallecimientos en el país (1,069,301), 7818 fueron por lesiones autoinfligidas, lo que representa 0.7% de las muertes y una tasa de suicidio de 6.2 por cada 100 000 (6 383), mientras que esta situación se presenta en 2.2 de cada 100 000 mujeres (1 427).

El grupo de población de 18 a 29 años presenta la tasa de suicidio más alta: 10.7 decesos por cada 100 000 personas; le sigue el grupo de 30 a 59 años con 7.4 fallecimientos por

<sup>20</sup> ONU, “3. Salud y Bienestar”, *Objetivos de desarrollo sostenible*, consultado en: [sustainabledevelopment/es/health/](https://sustainabledevelopment/es/health/)

<sup>21</sup> *Ídem*.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

cada 100 00.

(...)"<sup>22</sup>

Por lo que hace a la Ciudad de México, el suicidio es un problema que se agravó con motivo de la pandemia provocada por la COVID-19, esto debido a que el confinamiento incrementó factores de riesgo como la violencia física, psicológica y sexual, así como patologías como la depresión, la ansiedad o el trastorno de bipolaridad.

Al respecto, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) registró que, de enero a julio de 2020, 329 personas se han suicidado, de las cuales, la mayoría eran jóvenes de entre 20 y 29 años representando un 25% del total de las víctimas, mientras que las personas que van de los 30 a 39 años representaron el 17%; los de 40 a 49 años el 15%, y los de 10 a 19 años el 14%. Aunado a esto, el informe de la Fiscalía local detalló que las Alcaldías en las que más registros de jóvenes suicidas entre 20 y 29 años se registraron a las demarcaciones territoriales de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tlalpan y Álvaro Obregón concentrando el 53% de los casos de jóvenes que fueron víctimas de suicidio<sup>23</sup>.

Por otro lado, nuestra sociedad se siente incómoda hablando de la muerte, tratando de esconderla, de disimularla, por lo tocante al suicidio, a menudo, es un tema que se trata de silenciar<sup>24</sup>. Asimismo, las personas tienden a etiquetar a las personas, lo que conlleva a un estigma hacia las personas que sufren de algún trastorno mental; esta caracterización desvaloriza al individuo y constituye una etiquetación, pero además produce hacia la persona estigmatizada un problema extenso y significativo, aparte de debilitarlo<sup>25</sup>.

---

<sup>22</sup> INEGI, *Op. Cit.*

<sup>23</sup> Tapia, Patricia, "Ansiedad, depresión, COVID: Veinteañeros encabezan suicidios en la CDMX", EMEEQUIS, 18 de agosto de 2021. Consultado en: <https://www.m-x.com.mx/al-dia/ansiedad-depresion-covid-veinteanerosencabezan-suicidios-en-la-cdmx>

<sup>24</sup> DSAS, "El estigma social en el suicidio", consultado en: <https://www.despresdelsuicidi.org/es/estigma-social-suicidio/#:~:text=El%20estigma%20del%20suicidio%20es%20tan%20poderoso%20porque,culpables%20de%20nuestro%20fracaso%20de%20no%20haberle%20salvado.>

<sup>25</sup> DSAS, *Op. Cit.* <https://repositori.upf.edu/bitstream/handle/10230/35212/TFGCRIM1718AlegreEstigmatizacion.pdf?sequence=1>



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

Asimismo, es dable destacar que el estigma que sufren las personas diagnosticadas con una enfermedad mental varía en función de cada trastorno mental, ya que las actitudes sociales hacia las personas con esquizofrenia, por ejemplo, no son las mismas que las actitudes hacia las personas que sufren ansiedad o la depresión.

Al respecto, en la monografía “El suicidio en la Ciudad de México: Una Responsabilidad Social”<sup>26</sup>, se presenta una encuesta acerca de la percepción de la Ciudadanía respecto del Suicidio, donde se obtuvieron los siguientes datos:

- Cuando a las personas encuestadas se les cuestionó “¿Usted considera que el Suicidio es una enfermedad mental?”, el 54 % manifestó que “No”; 27 % que “Sí” y; 19 % que “No lo sabe”.
- Por lo que atañe al grupo de edad que las y los encuestados consideran que son más propensos a tener pensamientos suicidas, la mayoría de los encuestados (44 por ciento) manifestó que las personas que se encuentran entre los 19 a 29 años son los más propensos; seguido con un 31 por ciento, que estima que son los adolescentes de 13 a 18 años; 15 por ciento manifestó, que las personas que se encuentran en el rango de 30 a 50 años; el nueve por ciento, contestó que son las personas que tienen más de 50 años y el uno por ciento, señaló que las niñas y niños de 3 a 12 años tienen pensamientos suicidas.
- Respecto a la pregunta sobre “¿Cuál es el género que mayormente intenta suicidarse?” de las personas encuestadas, un 35 por ciento consideró que el género femenino; un 30 por ciento de los encuestados consideraron que es el masculino; un 27 por ciento estimó que son las personas pertenecientes a los grupos de diversidad social; mientras que el 8 por ciento de los encuestados consideran que son las personas que se consideran “no binarios”.
- Por lo tocante a la pregunta, “¿Conoce programas de apoyo para prevenir el suicidio en su comunidad?” La respuesta fue contundente

---

<sup>26</sup> PVEM-CDMX, *Op. Cit.*



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

“No”, con el 86 por ciento de los y las encuestadas; mientras que, el 14 por ciento manifestó que “Sí”.

- En lo relativo a la ayuda que se puede brindar a las personas suicidas. El 77 por ciento manifestó que no brindaría apoyo a quienes tuvieron pensamientos suicidas, mientras que el 23 por ciento dijo que sí lo harían.
- Por otra parte, los encuestados manifestaron de manera contundente que el suicidio no es una forma de solucionar los problemas, así se posicionó el 84 % cree que no, mientras que el 16% considera que sí.
- A la pregunta sobre si la COVID-19 incrementó el número de suicidios en la ciudad de México, el 50 por ciento manifestó que “Sí”, y 25 por ciento manifestó que No; el otro 25 % de los encuestados no lo sabe.
- A la pregunta que tiene que ver sobre el conocimiento de las personas encuestadas sobre si saben si quienes intentan suicidarse logran su objetivo, el 45 por ciento manifestó que “no”, el 39 por ciento señaló que “No lo sabe”, y solamente el 16 por ciento se pronunció por el “Sí”.
- A la pregunta planteada sobre si se considera importante que en la familia se hable del suicidio, el 64 por ciento se manifestó a favor; el 22 por ciento contestó que “no”, y el 14 por ciento no consideró que sea un tema que deba hablarse al ser algo muy personal.
- Finalmente, cuando se les preguntó si darían apoyo a una persona que haya intentado suicidarse y no lo logró, el 49 por ciento se manifestó por el “Sí”, el 20 por ciento se manifestó por el “No”; el 17 por ciento respondió que “No sabe”, mientras que el 14 por ciento señaló que “Depende quién sea”

Con base en lo anteriormente señalado, se debe rescatar de dicha encuesta que existe una gran cantidad de desinformación, además de que hablar del suicidio sigue siendo un tabú.

Lo anterior debe obligar a las autoridades a trabajar en el diseño de campañas masivas informativas que permitan erradicar la estigmatización sobre la salud



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

mental y el suicidio. Es importante erradicar la visión social que tienen las personas respecto a la salud mental, ya que, así como es de importante para acudir con el médico cuando se tiene algún padecimiento físico, también es importante que las personas asistan con los especialistas cuando se tienen problemas con la salud mental.

En este sentido, se deben llevar a cabo políticas públicas para abatir el suicidio a través de las cuales se establezcan acciones a ejecutar para que se cumpla en su proporción respecto a la prevención de los suicidios sin importar el género, edad, estado socioeconómico.

Además, se tiene que combatir la estigmatización que existe en torno a los trastornos mentales y el suicidio.

Igualmente, es necesario tener estadísticas sobre el suicidio y los intentos de las autolesiones, pues solamente 80 países disponen de datos que les permiten tener conocimiento acerca del número de suicidios, intentos previos y el método utilizado, así como edad; implementando estas acciones, se pueden crear programas para la prevención del suicidio.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA POBLACIÓN CON RESPECTO AL TEMA DEL SUICIDIO, SU PREVENCIÓN Y LOS RESULTADOS DE ESTAS ACCIONES.



II LEGISLATURA

ALIANZA  
**VERDE**  
JUNTOS POR LA CIUDAD



**CHUCHO  
SESMA**  
DIPUTADO LOCAL

**SEGUNDO.-** EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD Y AL CONSEJO DE SALUD MENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS QUE TIENDAN A PROMOVER EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EVITAR EL SUICIDIO Y LAS LESIONES DERIVADAS DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, PARA QUE LOS RESULTADOS DE LAS MISMAS SEAN PROPORCIONADAS A ESTA SOBERANÍA PARA EFECTO DE CONOCIMIENTO Y PROVISIÓN DE DATOS PARA EL MEJORAMIENTO DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS EN LA LEGISLACIÓN LOCAL.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 29 días del mes de junio del año dos mil veintidós.

Suscribe,

*JESUS SESMA SUÁREZ*

**DIP. JÉSUS SESMA SUÁREZ**  
**COORDINADOR**

---

<b>TÍTULO</b>	Asuntos
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Incripcion de asuntos 29 de junio.docx and 3 others
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	24043c76f9c9e95981e58ed2e9d9935d411beca7
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>27 / 06 / 2022</b> 20:13:14 UTC	Enviado para su firma a JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 187.190.4.202
 VISUALIZADO	<b>27 / 06 / 2022</b> 20:14:23 UTC	Visualizado por JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.4.202
 FIRMADO	<b>27 / 06 / 2022</b> 20:14:56 UTC	Firmado por JESÚS SESMA SUÁREZ (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.190.4.202
 COMPLETADO	<b>27 / 06 / 2022</b> 20:14:56 UTC	El documento se ha completado.